



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM2
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO NÚMERO CAPS/24-07/010 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-07/010 CM1 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL MTR. JOSÉ ISRAEL COVIELLA ZUÑIGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Y POR LA OTRA PARTE GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LEONARDO FELIPE ALCÁNTARA ALCÁNTARA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-004 DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES DE PRIMER CONTACTO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/24-07/010 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-07/010 CM1, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, PENÚLTIMO PÁRRAFO, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-07/010.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA Y DÉCIMA PRIMERA, EN VIRTUD DE REALIZAR UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-07/010, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

I. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4 ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-07/010.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.9 Y II.9, DEL CONTRATO CAPS/24-07/010.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-07/010 Y EN SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-07/010 CM1 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS MISMOS.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM2
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN A LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-07/010 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3, I.4, II.1, II.2, II.3 Y II.4, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, QUINTA Y DÉCIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-07/010, DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-004 DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD DONDE SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES DE PRIMER CONTACTO, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE A LA CLÁUSULA PRIMERA.-OBJETO, DONDE SE INCLUYE LA REQUISICIÓN 08-004, AL MONTO DE ADJUDICACIÓN, ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DEL CONTRATO CAPS/24-07/010, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO:

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN Y EN EL ANEXO 1 FICHA TÉCNICA:

REQUERIMIENTO CAPS/24-07/010			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	06-025	(5411) VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES	\$14,000,000.00
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CAPS/24-07/010							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO	20	VEHICULO	DODGE ATTITUDE	\$603,448.00	\$12,068,960.00
						SUBTOTAL	\$12,068,960.00
						I.V.A.	\$1,931,033.60
						TOTAL	\$13,999,993.60



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM2
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-004 DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-07/010, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REQUERIMIENTO CAPS/24-07/010 CM1			
ÁREA REQUIRENTE:			
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA			
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGIA EN SEGURIDAD			
REQUERIMIENTO		PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO	08-004	(5411) VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES	\$3,499,998.40
TIPO	ADQ.		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CAPS/24-07/010 CM1							
PART.	CONS.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO	5	VEHÍCULO	DODGE ATTITUDE	\$603,448.00	\$3,017,240.00
						SUBTOTAL	\$3,017,240.00
						I.V.A.	\$482,758.40
						TOTAL	\$3,499,998.40

CUARTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-004 DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-07/010, SE MODIFICA LA CLÁUSULA SEGUNDA.-MONTO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA. – MONTO

“LA ALCALDÍA” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO, LA CANTIDAD DE \$15,086,200.00 (QUINCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS \$2,413,792.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$17,499,992.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

QUINTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-004 DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-07/010, SE MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA.- PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

QUINTA. – PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES SE ENTREGARÁN A PARTIR DEL 15 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2024



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM2
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

PARA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CAPS/24-07/010 CM2, LOS BIENES SE ENTREGARÁN A PARTIR DE 26 DE AGOSTO HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

SEXTA. QUE DERIVADO DEL REQUERIMIENTO No. 08-004 DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD DONDE SOLICITA UN INCREMENTO DEL 25% AL CONTRATO CAPS/24-07/010, SÍ APLICA EL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ DE PRESENTAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SI ES QUE SE INDICA EN EL SIGUIENTE RECUADRO:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
	\$2,262,930.00
DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.	

SÉPTIMA. QUE ESTAS MODIFICACIONES SERÁN VÁLIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIAS DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO CAPS/24-07/010 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-07/010 CM1 SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

OCTAVA. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO CAPS/24-07/010 Y SU CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-07/010 CM1, QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

NOVENA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

DÉCIMA. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

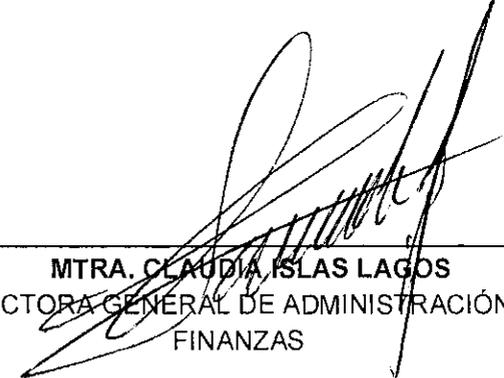


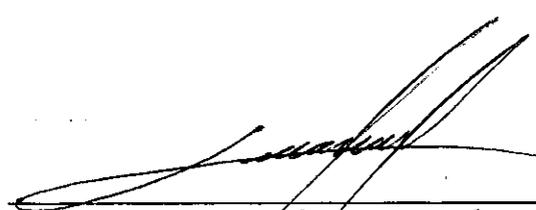
CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM2
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE AGOSTO DE 2024.

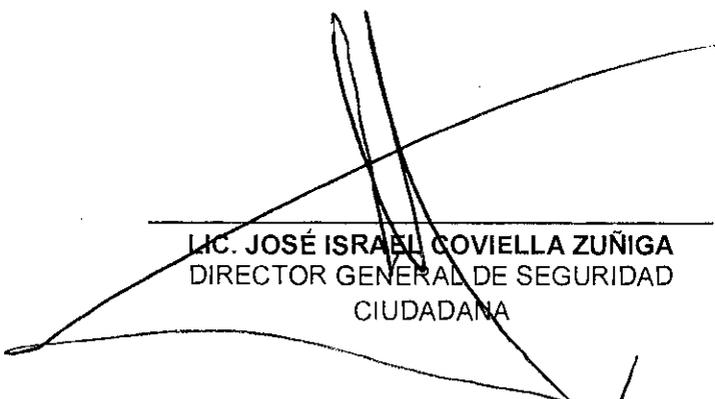
“LA ALCALDÍA”

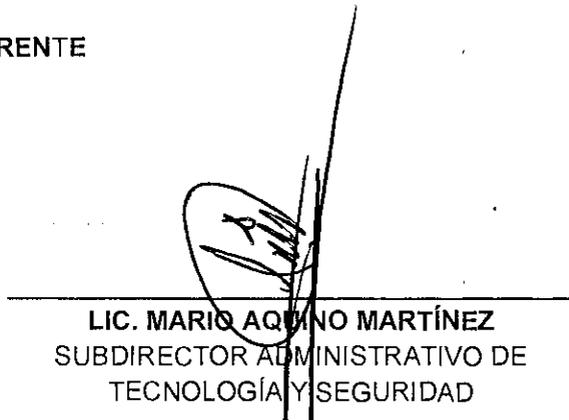
“EL PROVEEDOR”


MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

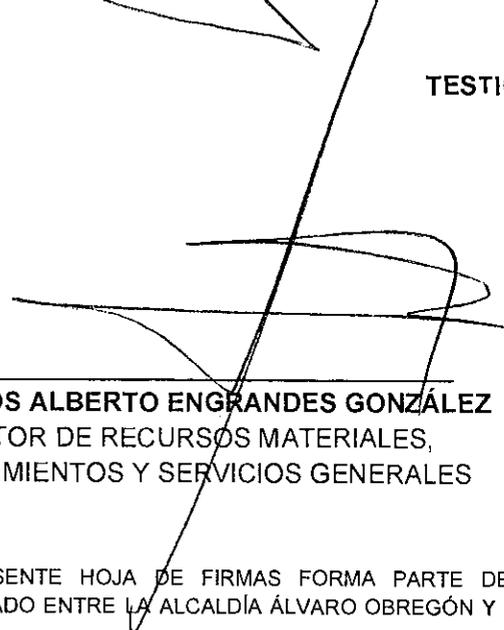

LEONARDO FELIPE ALCÁNTARA ALCÁNTARA
REPRESENTANTE LEGAL

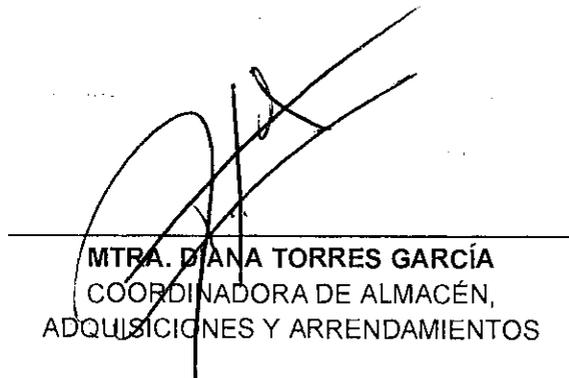
ÁREA REQUIRENTE


LIC. JOSÉ ISRAEL COVIELLA ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA


LIC. MARIO AQUINO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD

TESTIGOS


LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES


MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO CAPS/24-07/010 CM2 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V., EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2024.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-07/010 CM2
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

BCM

